



## Presentación

Entregamos el tercer número de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* e iniciamos con ello su segundo año de vida.

La estructura del número se mantiene constante y conserva las mismas secciones, ampara las similares orientaciones y, en términos generales, sigue propiciando una notoria pluralidad disciplinar y equilibrio en el peso relativo de los trabajos.

Los **Estudios** adquieren en esta ocasión una impronta más iusfilosófica que en números anteriores, una influencia italiana más significativa y una convergencia más intensa sobre problemáticas relativas al Estado de Derecho. Se abren con un trabajo de Riccardo Guastini que aborda, precisamente, la idea del Imperio de la Ley. Creo que su aportación se aproxima al esfuerzo de un ensayo en la que sintetiza su propuesta normativa de la idea del imperio de la ley, deteniéndose especialmente en las imbricaciones que ésta conlleva para la separación de poderes y sus consecuencias para la Teoría del Derecho y de la Constitución. El segundo trabajo se debe a Juan Antonio García Amado y guarda una continuidad temática con las inquietudes fundamentales expuestas en el anterior. La agilidad de su pluma desgrana una defensa del iuspositivismo en la conceptualización de la decisión judicial que se contrapone a lo que denomina iusmoralismo, tanto en sus vertientes neoconstitucionalista y de entronque dworkiniano. La tercera contribución corre a cargo de Massimo Cuono quien profundiza en las características que presenta el neoconstitucionalismo para el Estado de Derecho, centrándose en el desarrollo del par conceptual de racionalidad y limitación de la arbitrariedad. Una versión previa de este trabajo fue defendida por el autor en el XVII Seminario Hispano-Italiano-Francés que se celebró en la Universidad Carlos III de Madrid el pasado año. Finalmente, el cuarto y último artículo viene ofrecido por Silvia Zorzetto. Su temática engarza igualmente con el razonamiento jurídico y ofrece una revisión del principio de *lex specialis* más amplio que el generalmente reconocido. Con su aportación damos paso a la primera ocasión en que se concreta el proyecto inicial de la revista de incluir en sus páginas la publicación de trabajos en lengua inglesa.

La sección de **Foro y Ágora** mantiene su apuesta por dar cuenta de reflexiones sobre cuestiones actuales de relevancia para la cultura de la legalidad. Se recogen tres trabajos que apuntan caracteres interdisciplinares y contenidos de notable importancia. El primero de ellos recoge las consideraciones de María Luz Rodríguez en torno al modelo de protección pública de la salud con ocasión de dos acontecimientos de largo alcance: la aprobación de la conocida como reforma sanitaria de Obama y la sentencia del Tribunal Supremo norteamericano que ha refrendado su

constitucionalidad. El segundo trabajo corresponde a un tributarista y a un filósofo del Derecho, los profesores Hugo López y Roger Campione, que articulan el análisis dogmático jurídico con consideraciones jurídico constitucionales en relación con el R.D.L. 12/2012, que aprueba la conocida como amnistía fiscal. Finalmente, Aurelio de Prada presenta un tercer artículo en el que desarrolla, a modo de ensayo, un balance de las contribuciones del movimiento del 15-M a favor de una profundización en la democracia.

La sección de **Voces de cultura de la legalidad** mantiene su ritmo de entrega a un *Léxico* en la materia con otras diez entradas nuevas. Las seleccionadas para esta ocasión responden a tres caracteres predominantes. Por un lado, ideas centrales en la configuración sustantiva del espacio público como laicidad, neutralidad, seguridad. Por otro, conceptos centrales en la dinámica de la cultura de la legalidad como eficacia del Derecho, transparencia y discrecionalidad. Y, finalmente, procesos sociales y políticos que tiendan al desarrollo de dicha idea como las voces de democracia participativa, educación o desarrollo comunitario. A todo ello, se añade el estudio del tratamiento penal de la corrupción entre particulares.

El **Releyendo** de este número presenta un carácter más filosófico político que en ocasiones anteriores y rescata, de la mano de Ricardo Cueva, algunas cartas de Trenchard y Gordon que permanecían inéditas en español. El estudio introductorio ofrece una contextualización de su publicación a comienzos del siglo XVIII, de la larga influencia que tuvieron en la época y la utilidad que presentan para la conformación de la tradición del pensamiento republicano.

Finalmente, la sección del **Rincón de Lecturas** se abre con una iniciativa que desearíamos poder potenciar en el futuro. Me refiero al diálogo mantenido entre Alberto Carrio y Josep Maria Vilajosana con ocasión del comentario que el primero hace del libro que éste último dedica al estudio de la dimensión social de las normas jurídicas. Además de ello, contamos con los estudios de obras recientes que se han considerado relevantes en la línea editorial de la revista: el importante trabajo colectivo editado por García Roca y Santolaya sobre la Convención Europea de Derechos Humanos; los trabajos sobre marxismo (Fernández) y comunitarismo (Sandel) y las características de la profesión judicial (Malem).

En definitiva, este tercer número de *Eunomía* mantiene la misma línea que los números anteriores, conservando la estructura y las proporciones temáticas y disciplinares que venían presentándose. Asimismo, ha incorporado un enriquecimiento de su horizonte lingüístico y ha abierto la promisorio vía de propiciar debates entre los autores y sus críticos.

José María Sauca